

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## INVITACIÓN INTERNA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA POSIBLE CONTRATO LABORAL PARA COORDINACIÓN DEL UDENAR PERIÓDICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

**DEPENDENCIA GESTORA:** CENTRO DE COMUNICACIONES.

**CIUDAD:** San Juan de Pasto.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, la Universidad de Nariño, se permite realizar invitación interna con el objeto de recepcionar hojas de vida para posible nombramiento para contratar la Coordinación del Udenar Periódico, adscrito al Centro de Comunicaciones de la Universidad de Nariño, contrato laboral.

Que así mismo, es necesario contratar los servicios personales de un profesional en Comunicación social, periodista, diseñador gráfico, licenciado en filosofía y letras, licenciado en lengua castellana y literatura para la coordinación del periódico, digital e impreso de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## 2. CONDICIONES GENERALES:

- PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	<b>Profesional en Ciencias</b> Comunicador Social, Periodista, Diseñador Gráfico, Licenciado en filosofía y letras, licenciado en lengua castellana y literatura).	Mínima de un (1) año de experiencia profesional. Un (1) año de experiencia en cargos relacionados	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.  Tener tarjeta profesional vigente (en caso de requerirse).  No estar incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.	Contrato Laboral a término fijo.

## 3. FUNCIONES DEL PERFIL

- Coordinar UDENAR PERIÓDICO digital e impreso
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades técnico – operativas de UDENAR PERIÓDICO
- Preparar Plan de trabajo para UDENAR PERIÓDICO
- Seleccionar y evaluar el material requerido para la realización de UDENAR PERIÓDICO
- Redactar artículos y velar por su publicación de manera correcta
- Verificar las condiciones y disponibilidad de los artículos de UDENAR PERIÓDICO
- Realizar la corrección de estilo de los artículos a publica en UDENAR PERIÓDICO
- Verificar la calidad del material producido para UDENAR PERIÓDICO
- Redactar las noticias de última hora, según requerimientos establecidos.
- Presentación de eventos institucionales.
- Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada por su jefe
- Presentar informes y asistir reuniones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

#### **4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN:**

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Certificados Académicos.
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Libreta militar en caso de aplicar.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

#### **5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital únicamente al correo: [convocatoriasrh@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co), en un solo archivo PDF. ***En el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.***



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO

Código: DTH-GEH-FR-42

Página: 4 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, en un solo archivo PDF.
- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

**6. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 6 al 11 de mayo de 2024	11:59 PM	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 6 al 11 de mayo de 2024	11:59 PM	Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>

*Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, toda vez que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.*

**JAIRO GUERRERO GARCÍA**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos  
Jefe Sección de Talento Humano